CCOO servicios santander

banco santander sección sindical

#24/19: 13/09/2019

CCOO NEWS

Negociación Convenio Colectivo Banca

Estamos contigo CCOO somos

El 12 de septiembre se retomaron las negociaciones del **Convenio Colectivo de Banca** tras el paréntesis vacacional, centrado de nuevo de manera **monográfica en la búsqueda de una acuerdo sectorial para el Registro de Jornada.**

CCOO ha puesto encima de la mesa los elementos que debe contener un acuerdo sectorial de este calado y que son:

UNIVERSALIDAD: El ámbito de aplicación debe ser para todas las personas trabajadoras en banca con independencia de su función y por descontando no pueden incluirse cláusulas de descuelgue para evitar su aplicación en un acuerdo de naturaleza sectorial.

BASE DE CÁLCULO: Tiene que partir de las jornadas reales efectivas realizadas en cada empresa y nunca sobre las jornadas máximas teóricas fijadas en el Convenio.

FORMACIÓN: La formación obligatoria (la regulatoria y la de las empresas) es tiempo de trabajo efectivo y como tal debe computarse.

MEDICIÓN: El registro debe realizarse con dispositivos informáticos que garanticen la veracidad de los datos y la privacidad de las personas.

INFORMACIÓN: Información periódica a los sindicatos para verificar los procedimientos y las incidencias que puedan producirse.

CONTROL: Establecimiento de una comisión paritaria para realizar el seguimiento del acuerdo y su futuro desarrollo.

DESCONEXIÓN DIGITAL: Recoger el derecho a la desconexión digital en marco sectorial.

La patronal ha tomado nota de estas peticiones para darnos una respuesta el próximo 2 de octubre, que será la última fecha para buscar un acuerdo sobre esta materia en el ámbito del Convenio.

A partir de ese día se inicia un calendario de asuntos con el resto de epígrafes del Convenio, comenzando por el Capítulo 6 que regula el tiempo de trabajo y la desconexión digital.

También hemos solicitado un anticipo a cuenta del convenio, dado que todo apunta a que la negociación va a ser dilatada en el tiempo, pero la patronal ha vuelto a negar esta posibilidad en esta reunión.

#Marcamosladiferencia

ERE 2019

Durante los proximos meses vamos a afrontar el grueso del Expediente de Despido Colectivo que Banco Santander ha emprendido, donde se van a cerrar un considerable número de oficinas.

CCOO te recuerda que el acuerdo alcanzado contempla hasta el 31 de diciembre de 2019 **medidas de movilidad** como vía de reordenación de la plantilla con las siguientes **compensaciones**:

Traslados de 26 a 50 Km,

- **0,19 euros/Km** por cada día efectivo de trabajo en el centro en el que sea acoplado, durante un plazo máximo de **4 años** desde la fecha de acoplamiento
- Una compensación extraordinaria, pagadera por una sola vez, no pensionable, por un importe de **2.500 euros brutos**.

Traslados de 51 a 75 Km,

- **0,19 euros/Km** por cada día efectivo de trabajo en el centro en el que sea acoplado, durante un plazo máximo de **5 años** desde la fecha de acoplamiento.
- Una compensación extraordinaria, pagadera por una sola vez, no pensionable, por un importe de **3.500 euros brutos**.

No habrá cambio entre islas ni entre la península y las plazas de Ceuta y Melilla.

Asimismo, en estos supuestos de movilidad geográfica serán de aplicación las prescripciones establecidas en los apartados segundo, tercero y cuarto del precitado Acuerdo de 27 de abril de 2017, entre los que está la prioridad de permanencia en el nuevo puesto durante un minimo de 24 meses..

SI TE PROPONEN TRASLADOS Y NO TE COMENTAN ESTAS COMPENSACIONES HABLA CON TU DELEGADA O DELEGADO DE CCOO MÁS PROXIMO

¡RECUERDA!

Si estás en una Oficina Smart Red y quieres llevar el control de las tardes que realizas puedes hacer clic aquí o teclear la siguiente dirección ente tu navegador (https://n9.cl/9hxk) y descargarte la calculadora que CCOO PONE A TU DISPOSICIÓN